

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.

VISTO la Resolución nro. 1512/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Juan Antonio REALE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Metrología de 4to. año, - con anterioridad a su correlativa inmediata de 3er. año Mecánica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de mayo de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 1512/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

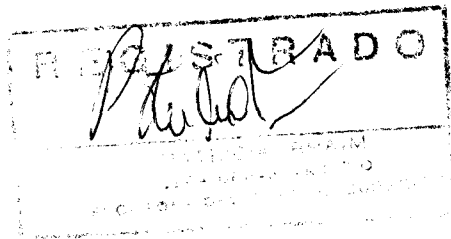
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1512/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la materia Metrología, rendida el 27 de julio de 1989, eximiendo de la correlatividad existente con Mecánica, al alumno Juan Antonio REALE, legajo nro.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

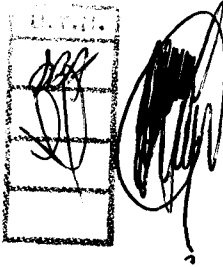
-2-

///.-

04-11677-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 361/93



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI

~~SECRETARIO~~

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO